

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° _____ / 2717
Sección Iera.
LA CISTERNA, 13 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2257 de fecha 13 de Junio del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 al 30 de Junio del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 185 de fecha 01 de Julio del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 30 de Junio del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

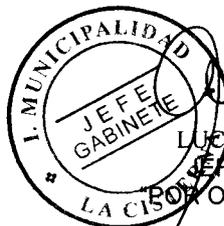
NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALI RAYO GOMEZ	33
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	40
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	25
JUANA SANCHEZ ORTEGA	39
JESSICA SOTO EASTMAN	40
LORENA DIAZ CABRERAS	33
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	38
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	20
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	40
PATRICIA FERNANDEZ CADET	38
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	40
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	11
LORENZO YAÑEZ PARRAGUEZ	22
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	40
JACQUELINE MENA QUEVEDO	22

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"